

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias

Expte. N° 716-481/2021.-

ES

DECRETO N° **7540** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. Sequeira, Luciana Rosa, CUIL N° 27-26475788-1, personal de planta permanente en el cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, al cargo categoría A-1 (i-1), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 5555-S-2014, de fecha 08 de septiembre del 2014, se designó a la agente de mención en el cargo categoría C-1 (i-1);

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, el agente, el Título Universitario de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

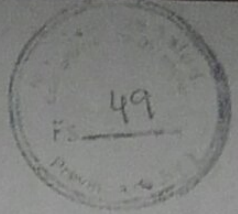
ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Sequeira, Luciana Rosa, CUIL N° 27-26475788-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2022, Ley 6256, que a continuación se indica:

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SE TIENE AL CORRIENTE



Claudia Sibila Nianza
C. CLAUDIA SIBILA NIANZA
A.E. Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

CDE. A DECRETO N°

7540

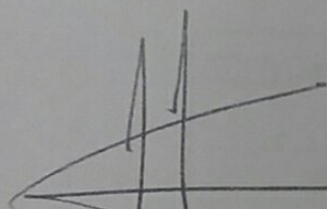
-S-

EJERCICIO 2022:

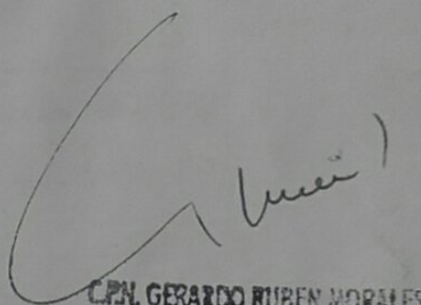
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

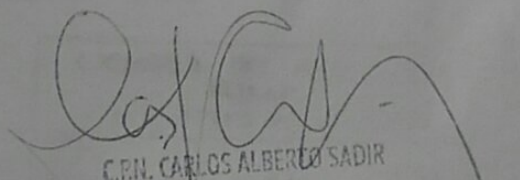
ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

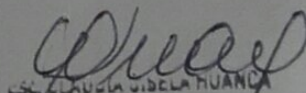



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.S. CLAUDIA VIDELA JUANCHA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy